



00159 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 SEP 2019

VISTO, la propuesta por la cual el Consejero Superior graduado y el cuerpo de Consejeros Departamentales, el Consejero Superior no Docente y la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional de Lanús en concordancia con los valores estatuidos en esta casa de altos estudios, entre los que se destaca la defensa de la Educación Superior pública, gratuita y de calidad y el expediente N° 1663/19 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Institución Universitaria desde su fundación promueve permanentemente el reconocimiento de todos y cada uno de los actores que conforman la comunidad universitaria: Estudiantes, Docentes, No Docentes y Graduados;

Que, asimismo esta Institución valoriza y promueve entre sus valores: la defensa de la democracia, la participación política y la construcción de ciudadanía; la defensa de los derechos humanos; la autonomía universitaria, la gratuidad de la enseñanza, la democracia universitaria, el co-gobierno universitario, la justicia social, la defensa del medio ambiente la promoción del desarrollo productivo sustentable, la no discriminación, la igualdad de género, la educación para la paz, la formación de la conciencia nacional y la preservación del patrimonio cultural, el bienestar de los estudiantes, la cooperación y la investigación universitaria, entre otros;

Que, la Universidad se encuentra absolutamente comprometida con tales ideales y valores, y en ese sentido, la construcción de un espacio público que nos permita reflexionar sobre esta cuestión resulta de vital interés, no sólo desde el punto de vista institucional, sino también desde el punto de vista académico y político;

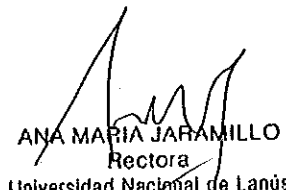
Que, la Asociación de Graduados de la Universidad (Agunla) se ha conformado formalmente como Asociación Civil sin fines de lucro con el objetivo de reivindicar todos los valores mencionados anteriormente y ser un espacio en donde confluyan todos y todas los graduados y graduadas de la Universidad Nacional de Lanús;

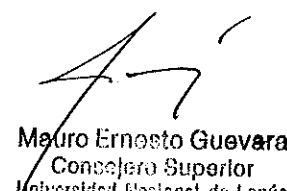
Que, la Universidad de Lanús ha construido identidad a través de la simbología que constituye cada espacio del campus que habita todos los días la comunidad universitaria y la comunidad de Lanús;

Que, los graduados y graduadas de AGUNLa. junto al área de Patrimonio Histórico nos reunimos para aportar a la construcción de esta universidad urbana y comprometida con un símbolo que elaboramos entre todos y todas reutilizando materiales propios del predio;

Que, en este marco la creación del espacio público donde se ha emplazado la "Plaza de la Graduación" se encuentra en forma contigua a la plaza de la gratuidad y se extiende hasta los límites de la casa del estudiante;


FABRIZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00159 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Que, por los fundamentos expuestos, se ha elevado la propuesta de crear y nominar “Plaza de la Graduación”;

Que, este Cuerpo en su 7ª Reunión del año 2019 ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no ha encontrado objeciones;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la UNLa;

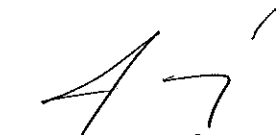
Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear y nominar “Plaza de la Graduación” al espacio contiguo a la plaza de la gratuidad donde recientemente se ha emplazado la puerta de la graduación.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA BEATRIZ BECKLITZ
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús